

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 1 de 2022

Radicado: 007-2019-00628

En proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por MARIA TERESA GIRALDO VELASQUEZ contra la sociedad DIACO S.A., en vista del memorial que antecede allegado por Colpensiones, se corre traslado de dicho documento (25ContestacionRequerimeinto) mediante el cual acredita el cumplimiento al requerimiento judicial respecto a la solicitud de cálculos actuariales y a su vez del documento (26ConstanciaPagoDeTitulo), teniendo en cuenta lo anterior, se insta a la parte demandante para que se pronuncie al respecto y realice el envío de citación para notificación personal a la demandada, se advierte que en la base de datos del juzgado se encuentra como dirección de correo electrónico de la ejecutada diaco@gerdaudiaco.com.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
61 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS
8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria